



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

ATLANTIS BUSINESS INTERNATIONAL LLC

A FAVOR DE:

ROBERTO FERNANDO MONTENEGRO OLMEDO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 7 COPIAS

IIII AC IIII

ESCRITURA NUMERO: P03909.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día lunes, dieciocho (18) de marzo de dos mil trece (2013); ante mí doctor DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, por licencia concedida al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de Personal número 831-DP-DPP, de fecha quince de marzo del dos mil trece, del Consejo de la Judicatura, comparece al otorgamiento de la presente escritura

pública el señor JORGE EDUARDO PAZ DURINI en su calidad de Director y Presidente de la la sociedad panameña Cristobal Seaview S.A., la cual a su vez es representante de la sociedad estadounidense ATLANTIS BUSINESS INTERNATIONAL LLC. El compareciente, es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, residente en la ciudad de Quito, habil para contratar y poder obligarse en la calidad que comparece, a quien de conocer doy fe por haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia debidamente certificada se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente:

"Señor Notario: En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contiene un Poder Especial, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación: **PRIMERA.**

• **COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el doctor JORGE EDUARDO PAZ DURINI, en su calidad de Director y Presidente de la compañía Cristobal Seaview S.A., la cual a su vez es manager y representante de la sociedad ATLANTIS BUSINESS INTERNATIONAL LLC., a la cual en lo posterior se le denominará como la "Mandante". **SEGUNDA.**

ANTECEDENTES.- Dos Punto Uno.- La Mandante es una sociedad constituida de conformidad a las leyes de la República de los Estados Unidos, debidamente inscrita en el Registro Público de dicho país, el día doce (12) de agosto del dos mil once (2011). **Dos punto dos.-** La Mandante es accionista de las compañías ecuatorianas: **SODETUR S.A., JULIECOM S.A., JULIECHILOS S.A., JULIEQUIL S.A., INMOBILIARIO VILLALCAZAR S.A.,**



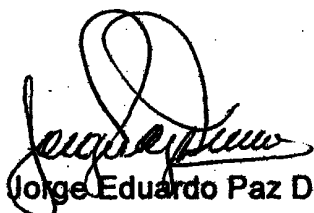
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



INMOBILIARIA GENIART S.A. TERCERA.- PODER ESPECIAL

La Mandante por medio del presente instrumento público, otorga este poder especial a favor del señor Roberto Fernando Montenegro Olmedo, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete site cinco cinco siete cero guión seis (170775570-6); con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, en adelante referido simplemente como el "Apoderado", para realizar los siguientes actos: a) Actuar en calidad de Apoderado de la Mandante, de conformidad con lo previsto en el artículo seis (6) de la Ley de Compañías de la República del Ecuador; b) Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que la Mandante adquiera en la República del Ecuador. CUARTA.- PLAZO.- Este poder se confiere por tiempo indefinido sin embargo de lo cual el Mandatario podrá renunciar al mandato y/o la Compañía podrá revocarlo a su solo arbitrio y voluntad, sin que exista ningún pago de daño o perjuicio por concepto de dicha revocatoria o renuncia. De conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo seis (6) de la Ley de Compañías, el Apoderado no será responsable del cumplimiento de obligaciones de la compañía.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan. HASTA AQUÍ LA MINUTA. que junto con los habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Mareva Orozco afiliada al Foro Nacional de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura, bajo el número diecisiete guión dos mil doce guión doscientos setenta y cinco). Para la

celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo cuanto doy fe.-



Jorge Eduardo Paz Durini

c.c. 170494398-2



Impleta



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA



REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

PAG. 1
YAORPAZO

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 10 - 680532

QUE LA SOCIEDAD :

CRISTOBAL SEAVIEW S.A.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 540864 DOC. 1023064 DESDE EL
SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS ,
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SUSCRIPTORES SON:
(1) ENDERS INC.
(2) ROCKALL INC.

- QUE SUS DIRECTORES SON:
1) JORGE PAZ DURINI
2) MARIA ISABEL PAZ
3) DAVID BENALCAZAR R.

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:
PRESIDENTE
TESORERO
SECRETARIO

: JORGE PAZ DURINI
: MARIA ISABEL PAZ
: DAVID BENALCAZAR R.

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL PRESIDENTE. SIN EMBARGO EL
TESORERO Y EL SECRETARIO TIENEN LAS MISMA FACULTADES QUE EL PRESIDENTE
PARA REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD.

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MOSSACK FONSECA & CO.

- QUE SU CAPITAL ES DE *****10,000.00 DOLARES AMERICANOS.

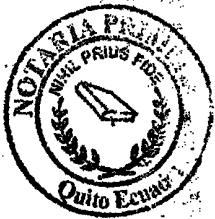
- DETALLE DEL CAPITAL :
EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE 10,000.00 DOLARES
AMERICANOS. DIVIDIDO EN 10,000 ACCIONES NOMINATIVAS. LAS ACCIONES TIENEN
UN VALOR NOMINAL DE 1.00 DOLAR CADA UNA.
- QUE SU DURACION ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA
- QUE NO CONSTA PODER INSCRITO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL VEINTITRES DE DICIEMBRE
DEL DOS MIL DIEZ A LAS 12:38:42.P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 10 - 680532
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 138612
FECHA: Jueves 23, Diciembre DE 2010
// YAORPAZO // C-1

JOHEL ANTONIO GOSCIO
CERTIFICADOR





12 10

B/ 02.00

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Elizabeth Quintero

3 quien actua en calidad Escritor

4 y esta revestido del sello/timbre de 20

CERTIFICADO

EN Panamá 6 el día

12 7 DEC 2010

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bajo el número 99240

Sello/timbre 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

STATE OF NEVADA

ROSS MILLER
Secretary of State



OFFICE OF THE
SECRETARY OF STATE

SCOTT W. ANDERSON
Deputy Secretary
for Commercial Recordings



Certified Copy

August 12, 2011

Job Number: C20110812-0675
Reference Number: 20110594796-34
Expedite:
Through Date:

The undersigned filing officer hereby certifies that the attached copies are true and exact copies of all requested statements and related subsequent documentation filed with the Secretary of State's Office, Commercial Recordings Division listed on the attached report.

Document Number(s)	Description	Number of Pages
20110594796-34	Articles of Organization	1 Pages/1 Copies



Respectfully,


ROSS MILLER
Secretary of State

Certified By: GJ Jallet
Certificate Number: C20110812-0675
You may verify this certificate
online at <http://www.nvsos.gov/>

Commercial Recording Division
202 N. Carson Street
Carson City, Nevada 89701-4069
Telephone (775) 684-5708
Fax (775) 684-7138



050103

ROSS MILLER
Secretary of State
204 North Carson Street, Suite 4
Carson City, Nevada 89701-4520
(775) 684-5708
Website: www.nvsos.gov

Articles of Organization Limited-Liability Company

(PURSUANT TO NRS CHAPTER 86)

Filed in the office of Ross Miller Secretary of State State of Nevada	Document Number 20110594796-34 Filing Date and Time 08/12/2011 8:00 AM Entity Number E0457012011-9
--	--

USE BLACK INK ONLY - DO NOT HIGHLIGHT

ABOVE SPACE IS FOR OFFICE USE ONLY

1. Name of Limited-Liability Company: (must contain approved limited-liability company wording; see instructions)	ATLANTIS BUSINESS INTERNATIONAL LLC		Check box if a Series Limited-Liability Company ☐	Check box if a Restricted Limited-Liability Company ☐
2. Registered Agent for Service of Process: (check only one box)	☐ Commercial Registered Agent: _____ Name ☒ Noncommercial Registered Agent (name and address below) OR ☐ Office or Position with Entity (name and address below) Apex Corporate Services LLC Name of Noncommercial Registered Agent OR Name of Title of Office or Other Position with Entity 1805 N Carson St, Suite 5 Carson City Nevada 89701 Street Address City Zip Code Mailing Address (if different from street address) City Zip Code			
3. Dissolution Date: (optional)	Latest date upon which the company is to dissolve (if existence is not perpetual): Perpetual			
4. Management: (required)	Company shall be managed by: ☒ Manager(s) OR ☐ Member(s) (check only one box)			
5. Name and Address of each Manager or Managing Member: (attach additional page if more than 3)	1) CRISTOBALSEAVIEW S. A. Name Arango-Orillac Building, 54th East Street Panama Panama Street Address City State Zip Code 2) _____ Name Street Address City State Zip Code 3) _____ Name Street Address City State Zip Code			
6. Name, Address and Signature of Organizer: (attach additional page if more than 1 organizer)	Alex Hlavacek Name 6538 Collins Ave # 286 Miami Beach FL 33141 Address City State Zip Code X Organizer Signature			
7. Certificate of Acceptance of Appointment of Registered Agent:	I hereby accept appointment as Registered Agent for the above named Entity. X Authorized Signature of Registered Agent or On Behalf of Registered Agent Entity Date 08/12/11			

This form must be accompanied by appropriate fees.

Nevada Secretary of State NRS 86 LLC Articles
Revised: 3-10-11

SECRETARY OF STATE



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: *United States of America*

This public document

2. has been signed by ROSS MILLER

3. acting in the capacity of SECRETARY OF STATE

4. bears the seal/stamp of STATE OF NEVADA

CERTIFIED

5. at *Carson City, Nevada, U.S.A.*

6. the TWELFTH DAY OF AUGUST, 2011

7. by ROSS MILLER, *Secretary of State, State of Nevada, U.S.A.*

8. number: 2012-006-GJJ

10. Signature:

9. Seal/Stamp:



ROSS MILLER
Secretary of State

A handwritten signature of Ross Miller, Secretary of State.

By

G. J. Jaillet
Certification Clerk

ESTADO DE NEVADA

ROSS MILLER
Secretario de Estado

SCOTT W. ANDERSON
Subsecretario
Registros de Comercio



(GRAN SELLO DEL ESTADO DE NEVADA)

OFICINA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO

Copia Certificada

12 de agosto de 2011

Trabajo Número: C20110812-0675
Número de Referencia: 20110594796-34
Expedido:
Hasta la Fecha:

El suscrito oficial de archivo, por medio de la presente certifica que las copias adjuntas son copias verdaderas y exactas de todas las declaraciones y, por subsiguiente, de la documentación relacionada y archivada en la oficina de la Secretaría de Estado, División de Registros Comerciales, que se enlista en el siguiente reporte.

Número(s) de Documento	Descripción
20110594796-34	Lista Anual

Número de Páginas
1 Página / 1 Copia

Respetuosamente,

(Firma Ilegible)
ROSS MILLER
Secretario de Estado



(GRAN SELLO DEL ESTADO DE NEVADA)

Certificado Por: GJ Jaillet
Número de Certificado: C20110812-0675
Usted puede verificar este certificado
en línea en: <http://www.nvsos.gov/>

División de Registros Comerciales
202 N. Carson Street
Carson City, Nevada 89701-4069
Teléfono (775) 684-5708
Fax (775) 684-7138

Secretaría de Estado de Nevada, NRS 86 Cía. R.L. Constitución
Revisado 3-10-11

SECRETARÍA DE ESTADO



(GRAN SELLO DEL ESTADO DE NEVADA)
ESTADO DE NEVADA

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de Octubre 1961)

1. País: **Estados Unidos de América**

Este documento público

2. ha sido firmado por Ross Miller

3. actuando en calidad de SECRETARIA DEL ESTADO

4. lleva el sello/estampa de ESTADO DE NEVADA

CERTIFICADO

5. en Carson City, Nevada, U.S.A.

6. el DOCE DE AGOSTO DE 2011

7. por **ROSS MILLER**, Secretario de Estado, Estado de Nevada, U.S.A.

8. Numero: 2012-001-GJJ

10. Firma:

9. Sello/Estampa:

ROSS MILLER
Secretario de Estado
(Firma Ilegible)

Por

(Firma Ilegible)
G.J.Jaillet
Certificación del Secretario

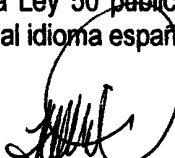


(GRAN SELLO DEL ESTADO DE NEVADA)



TRADUCCIÓN

Zoila María Estefanía Pinos Galindo, conocedora del idioma inglés y conforme en artículo 6 del Decreto No. 061, publicado en el Registro Oficial número 148 de marzo 20 de 1985, y el artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349 de diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma español los documentos adjuntos.


Zoila María Estefanía Pinos Galindo
c.c.171415231-9

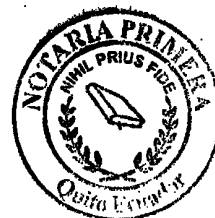
2013-17-01-NOTARIA 01 D02263

DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION DE FIRMA.- DILIGENCIA NUMERO.- (No. 2263).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy día lunes dieciocho de marzo de dos mil trece; ante mí, doctor **DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO**, por licencia concedida al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de Personal número 831-DP-DPP, de fecha quince de marzo del dos mil trece, del Consejo de la Judicatura, comparece la señorita **ZOILA MARIA ESTEFANIA PINOS GALINDO**, por sus propios y personales derechos, portadora de la cedula de ciudadanía No. 171415231-9, de estado civil soltera. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, quien declara conocer el idioma inglés y el idioma castellano, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador, legalmente capaz; y en mi presencia firmó el petitorio de la traducción que antecede; por lo que **CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA**. Asimismo la compareciente declara bajo juramento que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria

AC/



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CÉDULA DE VOTACIÓN

1714152319

APellidos y Nombres: PINOS GALINDO ZOILA MARIA ESTEFANIA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-01-20
Fecha de Expiración: 2021-01-20
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Soltera

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres de Padres: PINOS JORGE SOLVAR
APellidos y Nombres de la Madre: GALINDO AMPARO ELENA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-01-20
Fecha de Expiración: 2021-01-20

1714152319

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0056 1714152319

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PINOS GALINDO ZOILA MARIA ESTEFANIA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAN IBNRO DEL RICA
PARROQUIA
SOLCA ZONA

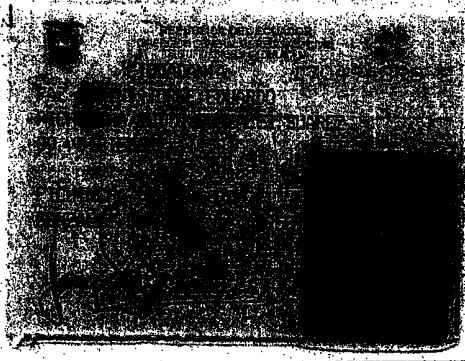
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que PRECEDE este
Certificado con el ORIGINAL, son las que presento

en: 18 MAR 2013
Quito

DR. DAVID MALTORRADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
EL ECUADOR, 17 FEB 2013

038
000 - 0228
NOMBRE DE IDENTIFICACION
PAC BURN JORGE EDUARDO

PROVINCIA
QUITO
CANTON
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

PARROQUIA
TURBACO
ZONA
TURBACO

0764043082

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
Conforma con el ORIGINAL que me fue presentado
en: _____ Folios: 001/001
Quito a: 18 MAR 2013


DR. ROYAL FALGOUTO
Notario Primario de Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgo ante mí, EL PODER ESPECIAL, otorgado por ATLANTIS BUSINESS INTERNATIONAL LLC., a favor de ROBERTO FERNANDO MONTENEGRO OLMEDO; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el dieciocho de marzo del año dos mil trece.-



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

